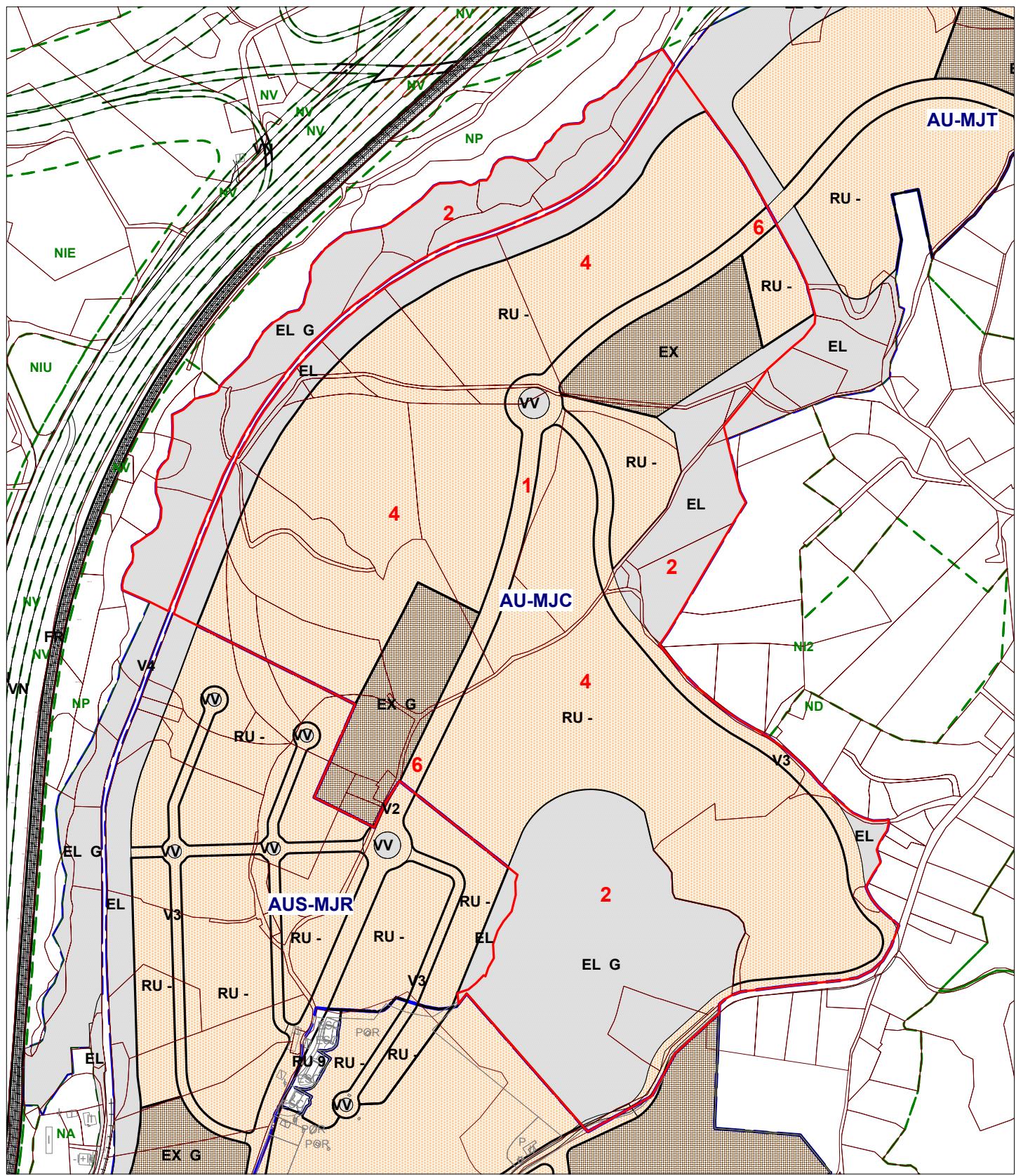


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AU-MJC
AMBITO URBANIZABLE
MANJOYA-CARBONIO

NUMERO 693
ESCALA: 1/6000



AU-MJC - 1

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	AU-MJC	NUMERO 693
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 14-N/14-O/14-P/13-N/13-O/
NOMBRE	MANJOYA-CARBONIO	
DATOS URBANISTICOS		
ORIGEN AMBITO	REVISION P.G.O.U. 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACION	INICIATIVA PRIVADA
INFORMACION DE GESTION		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL
DELIMITACION DE SECTORES		DEFINITIVA
INFORMACION FASE DE EJECUCION		
EXPROPIACION	NO PROcede	
CESIONES	SIN CEDER	
URBANIZACION	SIN INICIAR	
EDIFICACION	SIN INICIAR	
ORDENACION PORMENORIZADA		
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	169.175
EX	EQUIPAMIENTO PUBLICO SIN DEFINIR	42.294
V2	VIARIO DISTRIBUIDOR 2º NIVEL	37.821
TOTAL SUELO PUBLICO		249.290 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	279.383
TOTAL SUELO PRIVADO		279.383 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO		
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	528.673 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,2398 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RU	INDICE EDIF. BRUTA 0,24 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 3 PLANTAS
Nº APROX. VIV. PROT.: 0		
SISTEMAS GENERALES		
VIARIO 0% = 0 m2	ESPACIOS LIBRES 4% = 21.147 m2	EQUIPAMIENTOS 4% = 21.147 m2
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES		
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	746 Viv	DENSIDAD BRUTA: 14,11 Viv/Ha
RU	746 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 170 m2/viv

CLAVE	AU-MJC	NUMERO 693
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR	
NOMBRE	MANJOYA - CABORNIO	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Propiciar desarrollos urbanísticos de baja densidad en suelos actualmente rurales, aprovechando e impulsando la conveniente localización de una conexión entre La Manjoya-Santiago situada al sur, con el viario de la ciudad de Oviedo.
- b) Desarrollar una actuación de carácter moderado y tamaño adecuado a las condiciones de viabilidad económica de promoción de unidades residenciales unifamiliares.
- c) Dotar al ámbito de suficiente autonomía en cuanto a las reservas de espacios libres y de equipamiento dotacional.
- d) Configurar la posibilidad de agrupar parte del aprovechamiento creando un núcleo central a modo de pequeño centro urbano donde las edificaciones pudieran realizarse al modo de los núcleos rurales.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ORDENACIÓN

- 1) Realización de un viario central con sección mínima de 22 metros adaptado a la topografía del terreno. Este viario será el articulador del ámbito y a él deberán conectar obligatoriamente el resto de viarios de la actuación.
- 2) Ubicación vinculante de las cesiones de la reserva para espacios libres en zonas de topografía más apta para esta finalidad y que en la actualidad contiene vegetación arbolada cuya delimitación podrá ser ligeramente reajustada por el Plan Parcial siempre que su superficie final no sea inferior a la resultante de la delimitación que figura en la parte numérica de la Ficha.
- 3) Ubicación vinculante de reservas para Equipamiento público sin definir al servicio del ámbito, cuya ubicación deberá precisarse con detalle en el Plan Parcial, pudiendo éste reajustar los límites pero sin trasladar su ubicación, pero manteniendo su accesibilidad a la red viaria y no pudiéndose modificar la geometría de la parcela hacia formas que pudieran condicionar la ubicación de las instalaciones y edificios correspondientes. En todo caso no se podrá disminuir la superficie total de cesiones para equipamiento que figura en la parte numérica de la Ficha.
- 4) Ubicación preferente para la ubicación del aprovechamiento residencial unifamiliar con una altura máxima de 2 plantas más ático, no siendo vinculante la forma de las manzanas que figura en los planos.
- 5) El aprovechamiento residencial tendrá una ordenación de baja densidad para viviendas aisladas o pareadas, estando prohibidas las adosadas, si bien existe la posibilidad de destinar un máximo del 30 % de este aprovechamiento a una o dos agrupaciones tipo núcleo rural en torno a una plaza con edificaciones adosadas, de un máximo de 3 plantas sin ático y con posibilidad en este caso de ubicar bajos comerciales.

CLAVE	AU-MJC	NUMERO 693
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR	
NOMBRE	MANJOYA - CABORNIO	

- 6) Conexión del ámbito con el viario previsto en los ámbitos colindantes. Para la ejecución de este ámbito será imprescindible que se haya ejecutado previamente el eje central del conjunto de los ámbitos La Manjoya - Fuente Forno, La Manjoya - El Caserón y La Manjoya - Toral, lo que garantizaría su accesibilidad desde el Norte, o bien de La Manjoya - Rio Gafo, lo que garantizaría su accesibilidad desde el Sur.
- 7) En cualquiera de los casos, se deberá destinar un mínimo del 5 % del aprovechamiento lucrativo a usos comerciales o terciarios de carácter local, que podrán ubicarse como se ha señalado o bien en edificaciones exentas.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.